

FALIBILIDAD Y NORMATIVIDAD

en epistemología, ética y lenguaje

Problemas Contemporáneos de Filosofía del Lenguaje

Licenciatura en Filosofía

Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Axel Arturo Barceló Aspeitia

abarcelo@filosóficas.unam.mx

Instituto de Investigaciones Filosóficas

Lunes 10:00 - 12:00

Torre de Humanidades 7

El objetivo de este curso es analizar la estructura de la falibilidad a través de diferentes campos normativos de interés filosófico: la epistemología, la ética y el lenguaje. Al terminar el curso, habremos construido lo que podríamos llamar una teoría general de la normatividad dibujando las relaciones entre una serie de conceptos normativos fundamentales como los de falibilidad, suerte, virtud, responsabilidad, preparación, negligencia, juicio, y similares. Trabajaremos bajo la hipótesis de que esta estructura normativa es la misma en todos los campos normativos y lo ilustraremos con ejemplos provenientes de los tres campos ya mencionados y otros más. Si tenemos éxito, podremos dar cuenta de fenómenos tan aparentemente disímiles como cómo prepararse de manera responsable para un desastre natural hasta cómo comunicarse con lenguaje vago. Lo que no haremos será ofrecer una explicación de la normatividad en términos no normativos. Dudo que la normatividad no sea irreducible, pero esa no será una de las cuestiones que abordaremos. Otro monstruo que dejaremos dormir a nuestro lado será el del escepticismo. En otras palabras, no diremos nada sobre cómo “responder al reto escéptico”, lo que sea que eso signifique. Mas bien, trabajaremos bajo el supuesto de que el discurso normativo tiene sentido, es decir, que podemos actuar de manera responsable o irresponsable, que el éxito y el fracaso son ambos posibles y que no es lo mismo hacer las cosas bien que mal. Muchos filósofos han presentado argumentos muy brillantes contra de estos supuestos, pero no los abordaremos aquí.

El curso estará estructurado alrededor de seis conceptos centrales del fenómeno normativo:

I. Falibilidad : 30 de Enero y 13 de Febrero

En epistemología, se dice que el conocimiento es falible en tanto es posible que un agente conozca algo en base a una justificación que no garantiza la verdad de aquello que conoce. En base a esta caracterización, podemos definir un proceso como falible, en general, si su éxito no está garantizado, es decir, si efectuar el

proceso de manera responsable e irreprochable no garantiza que se alcance el objetivo. El objetivo de este curso es explorar la estructura normativa de este tipo de procesos. En esta primera sección veremos porque, a partir de mediados del siglo pasado, la filosofía empezó a poner tanta atención a este tipo de procesos, especialmente en epistemología y en ética.

- A. John Langshaw Austin, "Un alegato en favor de las excusas", *Ensayos Filosóficos*, Revista de Occidente, 1975. <http://acefalosilencioso.blogspot.mx/2009/10/john-langshaw-austin-un-alegato-en.html>
- B. Julien Dutant (2015) "The Legend of the Justified True Belief Analysis", *Philosophical Perspectives*. <http://philpapers.org/archive/DUTTLO-3.pdf>

II. Suerte: 20 y 27 de Febrero

Los procesos falibles generan un fenómeno muy interesante: dado que no garantizan su éxito, permiten que sea posible alcanzar el éxito, no en virtud de haber llevado a cabo el proceso de manera irreprochable, sino por suerte. En esta segunda sección estudiaremos este fenómeno tal y como se manifiesta en diferentes espacios normativos, una vez más, poniendo especial atención al ámbito de lo epistemológico y de lo ético.

- A. Gettier, Edmund (1963) "¿Es el conocimiento creencia verdadera justificada?", *Análisis* 23 (1963), 121-123 http://www.unizar.es/arenas/tc/Gettier-Es_el_conocimiento_creencia_verdadera_justificada.pdf
- B. Zagzebski, Linda (1994) "The Inescapability of Gettier Problems", *The Philosophical Quarterly*, Vol. 44, No. 174 (Jan., 1994), pp. 65-73
- C. Bernard Williams, "La Suerte Moral" en Bernard Williams y Thomas Nagel, *La Suerte Moral*, Krk Ediciones, 2013.

III. Virtudes: 6 y 13 de Marzo

¿Qué distingue un caso de éxito genuino de uno que se da solo por suerte? En esta tercera sección veremos una propuesta reciente de respuesta según la cual para que alcanzar un objetivo cuente como un verdadero logro es necesario que manifieste cierta competencia para alcanzar dichos logros.

- A. Ernesto Sosa. "Resumen de *A Virtue Epistemology*", *teorema* 38 (1), 2009, pp. 51-58. <https://teoriadelconocimientocontemporanea.files.wordpress.com/2014/10/dialnet-resumendeavirtueepistemology-2924826.pdf>
- B. Greco, John (1993) "Vicios y virtudes de la epistemología de virtudes" en Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández (compiladores), *Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea*, Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, México, 2011. <https://lenguajeyconocimiento.files.wordpress.com/2016/04/vicios-y-virtudes-de-la-epistemologic3ada-de-virtudes.pdf> (Versión en español) / <https://>

teoriadelconocimientocontemporanea.files.wordpress.com/2014/10/john-greco-virtues-and-vices-of-virtue-epistemology.pdf (Versión en inglés)

IV. Relativismo: 27 y 3 de Abril

En esta cuarta sección abordamos la cuestión de ¿en qué sentido puede ser efectivamente irreprochable un proceso falible que no resulta en aquello que persigue? Esto significa, en el caso epistémico, preguntarse si realmente hay algo que podamos evaluar positivamente en un caso de creencia falsa justificada o, en ética, si podemos evaluar como moralmente correcto un acto que se realizó de manera responsable pero tuvo consecuencias excesivamente dañinas para una víctima inocente. En particular, abordaremos la propuesta relativista según la cual nuestra evaluación de un proceso falible varía conforme vamos teniendo mayor o menor certeza de que alcanzara su éxito o no. En este sentido, lo correcto o incorrecto de un acto puede cambiar conforme va produciendo consecuencias positivas o negativas.

- A. MacFarlane, John (2014) “The Rationality of Relativism” en *Assessment Sensitivity; Relative Truth and its Applications*, Clarendon Press: Oxford <http://johnmacfarlane.net/reltruth.web.pdf>

17 de Abril: Fecha de entrega de proyectos de trabajo final (Dos cuartillas máximo)

V. Dualismo: 17 y 24 de Abril

En la quinta sección propondré otra respuesta a esta pregunta, según la cual es necesario distinguir dos diferentes tipos de normatividad – una dirigida hacia los fines y otra a los medios. Para ello, revisaremos evidencia empírica de que, efectivamente, contamos con dos sistemas cognitivos de evaluación relativamente independientes los cuales, en casos normales, no generan resultados divergentes y que, por eso, los concebimos como operando sobre un solo dominio normativo.

- A. Martin & Cushman (2016) “The Adaptive Logic of Moral Luck”, en Justin Sytsma y Wesley Buckwalter (eds) *A Companion to Experimental Philosophy*, John Wiley & Sons.
- B. Barceló, Axel (2012) “Semantic and Moral Luck”, *Metaphilosophy*, Vol. 43, No. 3, April 2012. http://www.filosoficas.unam.mx/~abarcelo/PDF/semantic_luck.pdf
- C. Barceló, Axel “Relativism and Moral Luck Revisited” (Borrador) <http://axelbarcelo.blogspot.mx/2015/11/relativism-and-moral-luck-revisited.html>

VI. Presuposición y derrotabilidad: 8 y 22 de Mayo

En la última sección estudiaremos los presupuestos implícitos bajo los cuales esperamos que un proceso realizado de manera irreprochable deba resultar en éxito y cómo se relacionan con lo que en derecho (y en lógica y epistemología también) se han llamado *derrotadores*. Ilustraré la importancia de estos

presupuestos mostrando como dan pie a algunas de nuestras paradojas más conocidas como la del prólogo o la de sorites.

A. Barceló, Axel “Inferencia y Presuposición” (Borrador)

5 de Junio: Entrega de Trabajo Final

5 cuartillas máximo, aplicando los conceptos centrales desarrollados durante el curso a un fenómeno normativo

Bibliografía Secundaria

John Greco, *Achieving Knowledge: A Virtue-Theoretic Account of Epistemic Normativity*, Cambridge University Press, 2010

Diana Hoyos Valdes (2006) Teoría de la virtudes: un nuevo enfoque de la epistemología (Parte II).

Desafíos externos y lucha interna, *Discusiones Filosóficas*, 7(10): 890-113.

Henry M. Wellmana Joan G. Millerb (2008) Including Deontic Reasoning as Fundamental to Theory of Mind, *Human Development* 2008;51:105

Tiziana Zalla & Marion Leboyer (2011) Judgment of Intentionality and Moral Evaluation in Individuals with High Functioning Autism, *Rev.Phil.Psych.* (2011) 2:681–698

Eraña, Ángeles, “Epistemología de las Virtudes”, en García, Claudia Lorena; Eraña, Ángeles; King Dávalos, Patricia (eds.) *Teorías contemporáneas de la justificación epistémica. Volumen i: Teorías de la justificación en la epistemología analítica*, México: UNAM-Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2013.

Reed, Baron (2002), “How to think about fallibilism”, *Philosophical Studies*.